



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 006013

Montevideo, 24 FEB 2023

2023/05/007/1118

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por el señor Marcos Enrique Lema, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita al Ministerio de Economía y Finanzas las descripciones comerciales (entendidas como: marca, modelo, versión, año, cilindraje, etc.) de todos los vehículos importados durante el período comprendido entre el año 2000 y el año 2023 (fecha más reciente de la información disponible al momento de conformación la información) dentro de las siguientes subpartidas arancelarias: 8701, 8702, 8703, 8704, 8705, 8711 y 8429;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública, se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 27 de octubre de 2008);

III) que de acuerdo al dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas, la información solicitada no encuadraría dentro de las clasificadas como secretas, reservadas o confidenciales, por lo que concluye que no surgen objeciones a que se acceda a lo solicitado, reparando en no identificar a los sujetos involucrados en una operación aduanera determinada;

IV) que el Departamento Desarrollo de Sistemas, del Área Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional de Aduanas agregó un CD conteniendo el reporte con la información solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

SLR

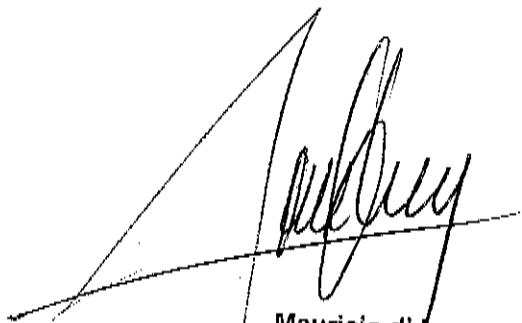
7

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor Marcos Enrique Lema, respecto de los datos requeridos en dicha solicitud, que se encuentran agregados y se entregarán al peticionante, en soporte electrónico (CD).

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas